



RIO GALLEGOS, 07 DIC 2009

VISTO:

El Expediente N° 61.097/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 049/00 se estableció el adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria al Sr. Pedro PAILLALEVE RIVERA, en la suma remunerativa no bonificable de PESOS DOSCIENTOS (\$ 250,00) mensuales de bolsillo, a fin de desarrollar tareas especiales de control y mantenimiento de las instalaciones del Campus Universitario, los días sábados y domingos, a partir del 01 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2009;

QUE durante el año 2010 continuará realizando idénticas tareas semanalmente, incluidos los días sábados y domingos, garantizando el normal funcionamiento de las siguientes actividades (cursos, clases, teatro, gimnasia);

QUE a Fs. 58 obra Certificación de Crédito extendida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

QUE conforme a lo establecido por el Consejo Superior de la UNPA mediante Ordenanza N° 010/97, el suscripto esta facultado para asignar un plus por Responsabilidad Institucional Extraordinaria para el personal que desarrolle tareas distintas a las que fuera designado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER el adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria al Sr. Pedro PAILLALEVE RIVERA (C.U.I.L.N° 20-18668268-9), en la suma remunerativa no bonificable de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) mensuales de bolsillo, en virtud de las tareas especiales de control y mantenimiento que realizará en el Campus Universitario, los días sábados y domingos, a partir del 1° de Enero de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2010, conforme al Contrato que figura como Anexo de la presente.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - PROGRAMA: 16 - Unidad Académica Río Gallegos SUBPRAGRAMA: 00 - PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD: 02 - Apoyo Administrativo - OBRA: 00 - FINALIDAD : 03 FUNCION: 04 - EDUCACION Y CULTURA - UBICACIÓN: 78 INCISO: 01 - Gastos Personal PARTIDA PRINCIPAL: 02 - Personal Temporal Presupuesto Prórroga 2009.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Notifíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION N°

674



DR. ALEJANDRO SUNCIO
DECANO
UNPA - UARG

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 07 DIC 2009

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG



UNPA
 Universidad Nacional
 de la Patagonia Austral

FOLIO
 10

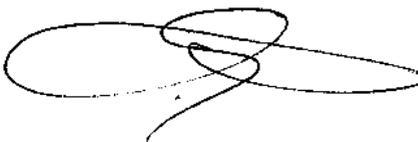
CONTRATO

En la ciudad de Río Gallegos provincia de Santa Cruz, a los 07 días del mes de Diciembre del año dos mil nueve, entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral Unidad Académica Río Gallegos en adelante "LA UNIVERSIDAD o LA LOCATARIA", con domicilio en Lisandro de la Torre N° 1070, localidad, representada en este acto por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, Dr. Alejandro SUNICO, por una parte, y el Sr. Pedro PAILLALEVE RIVERA en adelante "EL CONTRATADO" con domicilio en Reconquista N° 168 de esta localidad, nacionalidad argentino, estado civil soltero (C.U.I.L. N° 20-18668268-9) por la otra parte se conviene:

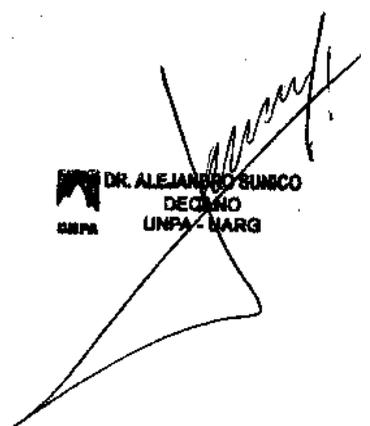
PRIMERO: La Universidad Nacional de la Patagonia Austral, contrata a partir del 01 de Enero de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2010, al Sr. Pedro PAILLALEVE RIVERA, para realizar tareas especiales de control y mantenimiento en el Campus Universitario, los días sábados y domingos.-

SEGUNDO: EL CONTRATADO, percibirá un adicional remunerativo no bonificable mensual de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) de bolsillo, en concepto de Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria. La suma consignada anteriormente será abonada del 1 al 10 de cada mes subsiguiente en el domicilio de la LOCATARIA.

----- En prueba de conformidad se firma un ejemplar de un mismo tenor en el lugar y fecha enunciado precedentemente.-

Pedro Paillaleve




Alejandro Sunico

 DR. ALEJANDRO SUNICO
 DECANO
 UNPA - U.A.R.G.

AR I - 18.668.268

674

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
 RÍO GALLEGOS, 07 DIC 2009

Juan Carlos Bahamonde

 Juan Carlos Bahamonde
 Jefe de Departamento Despacho
 U.N.P.A. - U.A.R.G.